

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2011-4499 *Concesión de licencia de primera ocupación de rehabilitación de edificio residencial en La Vega.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de rehabilitación de edificio residencial en La Vega.

Fecha de la concesión: 21 de marzo de 2011.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Don Mariano Gómez e Hijos.

Dirección de la licencia: La Vega (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso conveniente a la defensa de sus intereses.

La Vega de Liébana, 21 de marzo de 2011.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/4499